ÍNDICE GENERAL DEL TOMO QUINTO

Sección V

EFECTOS SOBRE CIERTAS RELACIONES JURÍDICAS EN PARTICULAR

		143. — Contratos en curso de ejecución	$\frac{37}{37}$
		Consideración general sobre la sección y el método	
		expositivo a seguir	38
8	3	general	40
		cumplidas por una de las partes	43
8	4.	Contratos bilaterales en curso de ejecución con prestaciones recíprocas pendientes por ambas partes	45
8	5.	El contrato pendiente: su caracterización	47
8	6.	La resolución del "contrato pendiente" a pedido del contratante "in bonis"	50
8	7.	La continuación del "contrato pendiente" a pedido	
		del contratante "in bonis"	57
§	8.	La sustitución falimentaria: efectos y límites	60
		a) Efectos de la sustitución falimentaria	61
		b) Límite derivado de la utilidad de la sustitución	64
		c) Límite derivado del interés del fallido	64
		d) Límite derivado del interés de la quiebra	66
		1. Incompatibilidad con exigencias normati-	66
		vas del procedimiento	67
		2. Ausencia de interés	01
		e) Límite derivado del interés del contratante "in bonis"	69
§	9.	La facultad del contratante "in bonis" de cumplir	
		con independencia de la resolución judicial sobre continuación del contrato	70
		Continuacion del Contrato	10

_				
	§	10.	Continuación del contrato inoponible	72
	8	11.	Participación y condición que corresponde al sín-	73
			dico, demás acreedores e interesados	
	8	12.	Procedimiento	75
			a) Pedido del contratante "in bonis"	76
			b) Presentación de acreedores o interesados	76 77
			c) Plazo común concedido por la ley	
			d) Inexistencia de sustanciación	78
			e) Actuación del síndico	79
	8	13.	Decisión judicial sobre la continuación o resolución	00
			del contrato	80
			a) Oportunidad de su dictado	80
			b) Contenido y efectos	82
			c) Garantía a favor del contratante "in bonis".	83
			d) Costas	85
			e) Notificación	85
			f) Recursos	85
	8	14.	Caso especial de continuación del contrato, sin au-	
			torización judicial, frente a la continuación inme-	
			diata de la explotación	87
	8	15.		88
			a) Contrato de compraventa	88
			1. Consideraciones generales	88
			2. Quiebra del comprador	89
			3. Quiebra del vendedor	90
			4. Pacto de preferencia	91
			5. Pacto de retroventa y de reventa	92
			6. Pacto de mejor comprador	93
			7. Pacto de reserva de dominio en la quiebra	
			del comprador	93
			8. Pacto de reserva de dominio en la quiebra	
			del vendedor	99
			9. Compraventa internacional de mercaderías	
			(ley 22.765)	99
			b) Cesión de créditos y de contratos	101
			1. Efectos de la quiebra sobre la cesión de cré-	
			ditos (remisión)	101
			2. Cesión de contratos y quiebra	101
			c) Contrato de permuta. Aplicación a la permuta	- C
			del artículo 144, LCQ	102
			d) Contrato de donación onerosa y quiebra (reenvío)	102
			e) Contrato de donación onerosa y quiesta (recuvió)	102
			f) Locación de servicios	104
			tl Locacion de Servicios	103

	1. Quiebra del locador	
	2. Quiebra del locatario	105
g)	Locación de obra	106
	1. Quiebra del empresario	
	2. Quiebra del locatario o dueño de la obra	109
h)	Contrato de construcción de buque	110
i)	Contrato de leasing	112
	1. Quiebra del dador	112
	 Situación antes de la opción de compra 	
	 Situación después de la opción de com- 	
	pra	
	2. Quiebra del tomador	116
	3. Efectos de la quiebra sobre ciertas cláusulas	
	especiales del contrato de leasing	
	 Cláusula resolutoria expresa 	119
	II) Cláusula penal	120
	III) Pacto marciano	120
j)	Contratos informáticos	
k)	Contrato de transporte de cosas	121
	1. Consideraciones generales	121
	2. Quiebra del remitente	122
	3. Quiebra del porteador	125
	4. Quiebra del destinatario	
1)	Contrato de obra pública	
	1. Caso comprendido	
	2. Régimen de la ley 13.064	128
	3. La cesión de los certificados de obra frente	
	a la quiebra del contratista	132
	1) Cesión efectuada con posterioridad a la	
	declaración de quiebra del contratista	132
	II) Cesión efectuada con anterioridad a la	
	declaración de quiebra y notificada con	
	posterioridad	133
	III) Cesión realizada y notificada antes de	
	la declaración de quiebra	133
	4. Descuento bancario de certificados de obra	
	pública (remisión)	134
m)	Contrato de concesión de uso del dominio pú-	
	blico	135
n)	Contrato administrativo de suministro	136
ñ)	Contratos de provisión de servicios públicos do-	o constitution
	miciliarios	136
	1. Quiebra del usuario	136

		y :	2. Quiebra de la empresa prestadora	138
			145. — Resolución por incumplimiento: inaplica-	100
İ	0111	dad	L	138
	8	1.	La resolución contractual por incumplimiento en	100
			general	138
	§	2.	Un principio liminar: la declaración de quiebra no	
			constituye un supuesto de incumplimiento	141
	§	3.		
			plimiento en la quiebra: su justificación	142
	8	4.	Armonización de la solución brindada por el ar-	
			tículo 145 con el efecto no real de la resolución	
			contractual	
	8	5.	Consecuencias	147
	8	6.	Resolución operada efectivamente antes de la sen-	
			tencia declarativa	149
	8	7.	Resolución demandada judicialmente antes de la	
	U			150
	8	8.	Eficacia de la acción resolutoria en contratos pos-	
	3	0.	teriores a la declaración de quiebra	153
	8	9.	Pacto comisorio expreso que indica a la quiebra	
	2	υ.	como causal de resolución	153
Anti	011	10		157
Aitt	§	1.	1	101
	8	1.	forma exigida por la ley. Aclaración inicial	157
	2	0		
		2.		101
	§	3.		161
			promitente	
			a) La inexigibilidad como regla	161
			b) La continuación como excepción	164
	§	4.	Contratos que no han observado la forma legal.	405
			Noción conceptual y efectos	165
	§	5.	Inoponibilidad frente a la quiebra de los contratos	
			o actos celebrados sin las formas requeridas por	
			la ley	
			a) La inexigibilidad como regla	167
			b) El subingreso del concurso como excepción	170
	8	6.	Casuística respecto de actos que no han observado	
			las formas legales	172
			a) Compraventa inmobiliaria o constitución de hi-	
			poteca no inscripta	173
			b) Compraventa de automotores	175
			c) Cesión de créditos	177
			of contain me exemple in the first transfer to the first transfer transfer to the first transfer tran	

	d) Fecha cierta (en instrumentos públicos, escrituras públicas, instrumentos privados y títulos	
	cambiarios)	177
	e) Usufructo	180
§ 7.	Aspectos procesales comunes	180
§ 8.	Contrato de opción. Quiebra del optante o del con-	
100	cedente	182
§ 9.	Boleto de compraventa inmobiliaria como contrato	
3 0,	de promesa, según la ley concursal	183
8 10	Evolución legislativa	186
3 20.	a) Situación antes de la reforma introducida por	
	la ley 17.711 al Código Civil	186
	b) La reforma introducida por la ley 17.711: el	100
	artículo 1185 bis	190
	c) La ley concursal de 1972	191
	d) Los proyectos de reforma posteriores	191
	e) El esquema de la ley 24.522	192
§ 11.	Régimen vigente sobre oponibilidad del boleto de	
3	compraventa inmobiliaria en el concurso del ven-	
	dedor	192
	a) Debe ser un boleto "definitivo"	193
	b) Contrato al que debe estar referido	194
	c) Forma escrita y prueba	196
	d) Firma y representación	197
	e) Inmueble como objeto	198
	f) Buena fe del adquirente	199
	g) Pago del veinticinco por ciento del precio	203
	1. ¿En qué momento debe estar concretado el	
	pago del porcentaje legal?	204
	2. ¿Cuál es la especie en la que debe cumplirse	
	el pago del porcentaje legal?	206
	3. ¿Cuál es el monto que debe tenerse en	
	cuenta?	207
		207
	5. ¿Cómo se prueba el pago?	208
	6. ¿Cuál es la actitud que debe adoptar el juez?	208
	h) Lo atinente a la posesión	209
	1. Adquirente que obtuvo la posesión del in-	
	mueble antes de la quiebra, sin pagar el	
	porcentaje legal del 25 %	210
	2. Adquirente que antes de la quiebra obtuvo	
	la posesión del inmueble, habiendo paga-	
	do la totalidad del precio de venta	216

						ente a la fecha cierta	217
			j)			a el ejercicio del derecho y cuestiones	010
			1.			es diversas	218 224
			k)			ia de escrituración	224
			1)			idad del saldo de precio y demás gastos	228
			m)			de la escrituración	229
			n)			rios	229
						n del cesionario del adquirente	449
			0)			n frente a la conversión de la quiebra arso preventivo	220
	6 -	0	NT.			jurídica del derecho del adquirente por	220
	8	12.				e la perspectiva concursal	230
A		7 -				tratos con prestación personal del fa-	200
Arti	licu	0	do.	oioc	Con	continuada y normativos	232
	10407					ón automática en general	232
	8					ntuitu personae" e "intuitu instrumenti"	
	8	۷.				itu personae" y la prestación personal	
			a)	fre	nte a	la quiebra	233
			b)	Co	nside	ración del "intuitu instrumenti" y de	
			0)			atad negocial	236
	8	3.	Co			le duración o ejecución continuada. Su	
	2	0.				rente a la quiebra	237
	8	4.				normativos. Su situación frente a la	
							239
	8	5.				de representación o gestión y figuras	
	O		afi	nes			240
			a)	Co	ntrat	o de mandato	240
				1.	Ante	cedentes legislativos	240
				2.	Man	dato comprendido	241
				3.		bra del mandante	241
					1)	"Ratio legis" de la resolución del man-	E CONTRACTOR
						dato	241
					11)	¿La quiebra deroga la regla que emana	
						de los artículos 1964 a 1966 del Código	0.40
						Civil?	246
					111)	¿La quiebra torna inaplicable el artículo	248
						1969 del Código Civil?	240
					IV)	Mandato que concierne a bienes o de- rechos no desapoderados y caso espe-	
						cial del mandato "ad litem"	250
						Mandato que es inherente al trabajo	
					V)	del fallido	
						del fallido	201

		VI) Mandato que tiene por objeto actos re-	
		lativos al ejercicio de una empresa.	252
		VII) Mandato "in rem propriam"	252
		VIII) Pluralidad de mandantes	255
		IX) Derechos y obligaciones del mandata-	
		rio "in bonis"	256
		4. Quiebra del mandatario	257
		1) "Ratio legis" de la resolución del con-	20.
		trato	257
		II) Problemas particulares	258
		5. Carácter de la extinción ordenada por la	200
		ley y posibilidad de continuación del man-	050
	L	dato	258
	b)		259
		1. Preliminar	259
		2. Modo en que actúa la resolución por causa	0.00
		de quiebra	260
		3. Quiebra del preponente	262
		4. Quiebra del agente comercial	263
		5. Quiebra del agente institorio de seguros.	264
		6. Quiebra del agente marítimo	265
		7. Posibilidad de que el concurso subingrese	
		en el contrato de agencia	267
	c)	Contrato de expedición	268
		Quiebra del expedicionista o del expedidor	268
	d)		268
	e)	Gestión de negocios	269
		Contrato de "factoring"	270
		1. Consideraciones generales	270
		2. Quiebra del cedente	270
		3. Quiebra del factor	271
		4. Quiebra del deudor cedido	271
\$ 6.	Co	ntratos reales	272
3		Contrato de mutuo	272
	α,	1. Promesa de mutuo	272
		2. Quiebra del mutuario	273
		3. Quiebra del mutuante	
	b)		274
	D)	Contrato de comodato	274
			274
		2. Quiebra del comodatario	
	- 1	3. Quiebra del comodante	276
	c)	Contrato de depósito común (civil o comercial)	277
		1. Quiebra del depositario	277

		Tratado exegético de derecho concursal [1-
		2. Quiebra del depositante 27
		d) Contrato de garaje 27
§	7.	Contratos de crédito: caso especial de la cuenta
		corriente mercantil 28
		a) Antecedentes 28
		b) Derecho comparado 28
		c) "Ratio legis" de la resolución del contrato 28
		d) Quiebra del remitente 28
		e) Quiebra del receptor 28
		f) Quiebra del remitente y del receptor 28
		g) Situación en caso de continuación de la explo-
		tación de la empresa 28
8	8.	Contratos bancarios
		a) Cuenta corriente bancaria 28
		1. Introducción
		2. La resolución "ipso iure" del contrato 28
		3. Efectos de la resolución del contrato 29
		4. ¿Subsiste después de la quiebra el man-
		dato "in rem propriam" accesorio a la cuen-
		ta corriente conferido al banco acreedor?
		(remisión) 29
		5. Verificación en la quiebra del crédito re-
		sultante del saldo deudor 29
		6. Continuación del contrato en la quiebra 29
		7. ¿Es posible la apertura de una nueva cuen-
		ta corriente bancaria por el fallido? 29
		8. Quid en caso de revocación de la sentencia
		de quiebra y de conversión de la falencia
		en concurso preventivo
		9. Compensación entre saldos de diversas
		cuentas o provenientes de distintos nego-
		cios
		10. Lo atinente a la "carta de fusión" 30
		11. Cuenta corriente a nombre y a la orden
		de varias personas y quiebra de una de
		ellas 30
		12. Efectos resolutorios de la quiebra sobre las
		operaciones bancarias en cuenta corriente
		13. Situación de las transferencias bancarias
		hechas sobre cuentas corrientes 30
		14. Situación de los beneficiarios de cheques
		emitidos contra la cuenta corriente 30

	15. Bien de familia y cuenta corriente ban-	
	caria (remisión)	306
b)	Contrato de apertura de crédito bancario	306
	1. El contrato de apertura de crédito bancario	306
	2. Quiebra del acreditado	307
c)	Contrato de anticipación bancaria	310
	Quiebra del anticipado (cliente)	310
d)	Contrato de descuento bancario	311
	1. El contrato de descuento bancario	311
	I) Concepto y naturaleza	311
	II) Formas que puede asumir y función	
	económica	314
	2. Efectos de la quiebra sobre el contrato de	
	descuento simple	316
	I) Quiebra del deudor cedido	316
	II) Quiebra del cliente cedente-descontata-	
	rio del crédito	318
	3. Efectos de la quiebra sobre el contrato des-	
	cuento de títulos cambiarios	320
	I) Quiebra del girado	320
	II) Quiebra del descontatario-librador (o en-	
	dosante) del título cambiario	322
	i) Letra no aceptable	323
	ii) Letra aceptada antes de la quiebra	323
	iii) Letra aceptada después de la quiebra	324
	iv) Letra no aceptada antes de la quie-	
	bra	324
	v) Letra pagada por el girado al banco	
	descontante, antes de la quiebra	
	del descontatario, sin previa acep-	000
	tación	326
	vi) Letra pagada por el girado al banco	
	descontante, después de la quiebra	
	del descontatario, sin previa acep-	326
	tación	320
	vii) Cuestión acerca de la repetibilidad	
	del pago hecho al banco descontan-	329
2)	te por el girado no aceptante	330
e)	Contrato de depósito bancario simple	330
	1. Quiebra de la entidad bancaria	332
£)	2. Quiebra de la entidad bancaria	332
1)	Contrato bancario de caja de seguridad	332
	Quiebra del usuario	332

§ 9.	Co	ntratos de comercialización	333
X.1	a)	Contrato de concesión comercial	333
		1. Introducción	333
		2. El contrato de concesión comercial (aspectos	
		generales)	335
		3. La resolución del contrato de concesión por	
		causa de quiebra	343
		4. Sobre la posibilidad de continuar la ejecu-	
		ción del contrato de concesión después de	
		la declaración de quiebra	345
		5. Efectos de la quiebra sobre la cláusula de	
		reserva de dominio puesta en las ventas	
		de mercadería hechas por el concedente al	0.40
		concesionario	349
		6. Lo atinente a la compensación de las lla- madas "cuentas de relación"	354
			554
		7. Cumplimiento por la concedente de los con- tratos de venta celebrados por el concesio-	
		nario frente a la quiebra de este último .	355
		8. Situación de los clientes frente al concurso	000
		del concesionario	358
	b)	Contrato de distribución comercial	359
	DOTES.	1. El contrato de distribución en sentido am-	
		plio y en sentido estricto	359
		2. La resolución por causa de quiebra de una	
		de las partes	360
	c)	Contrato de suministro comercial	362
		1. Concepto y caracteres	362
		2. Quiebra del suministrante o del suminis-	
		trado	363
	d)	Contrato de franquicia comercial	364
		1. Introducción	364
		2. El contrato de franquicia (aspectos gene-	200
		rales)	366
		3. Sobre la posibilidad de la quiebra del fran-	271
		quiciante o del franquiciado	911
		causa de quiebra	371
		5. Posibilidad de continuar con la ejecución del	3,1
		contrato de franquicia en el marco de la	
		continuación de la explotación de la empre-	
		sa en la quiebra	374

			6. Implicancia de la resolución del contrato de	
			franquicia con relación a la licencia de marca	
	§ 10.	Co	ontratos sobre derechos de propiedad industrial	379
		a)	Contrato de licencia de marcas	379
			1. Efectos de la declaración de quiebra sobre	
			la marca, con independencia de los contra-	
			tos que existieran sobre ella	379
			2. La caracterización del contrato de licencia	
			de marcas y los efectos de la quiebra de	
			una de las partes	381
		b)	Contrato de licencia de patentes de invención	384
			1. Efecto de la quiebra en caso de licencia vo-	
			luntarias	384
			2. Licencias obligatorias	384
		c)	Contrato de "know how"	385
1	§ 11.	Co	ntratos sobre derechos intelectuales	386
		a)		386
			1. Aspectos generales	386
			2. Quiebra del editor	387
			3. Quiebra del autor	390
		b)	Contrato de edición cinematográfica	391
			Quiebra del productor cinematográfico	391
		c)	Contrato de representación o ejecución artís-	
			tica	392
		d)	Contratos con fines de publicidad	394
			1. Contrato de publicidad u orden publicitaria	394
			2. Contrato de obra o creación publicitaria .	394
			3. Contrato de difusión publicitaria	395
			4. Contrato de mediación o comisión publici-	
			taria	395
8	12.	Oti	ros contratos atípicos	396
		a)	Contrato de capitalización de hacienda	396
			1. Quiebra del tomador-capitalizador	396
			2. Quiebra del dador-capitalizador	396
		b)	Contrato de explotación de vehículos	396
Artí	culo i	148.	— Comisión	396
	§ 1.	La	comisión (en general) como una especie de man-	
		dat	0	397
			comisión de compraventa en particular	398
	§ 3.		resolución del contrato de comisión por causa	
		de	quiebra	398
	§ 4.		ué sucede con los contratos de comisión que tie-	
		ner	por objeto actos distintos a una compraventa?	399

8	5.	Posibilidad de continuar el contrato	400
8	6.	Comisión de venta y quiebra del comisionista	400
		a) Comisión de venta de cosas muebles	400
		b) Comisión de venta de inmuebles	403
8	7.		403
8	8.	Trámite procesal común a los dos casos anterio-	
		res e imposibilidad de extenderlo a situaciones dis-	
		tintas	405
S	9.	Comisión de venta o compra y quiebra del comi-	
		tente	406
Artícu	lo	145. — Doctedad. Bereene de recese	406
Artícu	lo	100. Doctedad. Hoortos. Coments	406
8	1.	Quiebra de la sociedad	407
		a) Efectos de la quiebra sobre el contrato de so-	
		ciedad y sobre la persona jurídica societaria:	
		distinction y bracamiento	407
		b) La declaración de quiebra no provoca "ipso iu-	1770000000
		re" la disolución de la sociedad (remisión)	409
		c) Efectos sobre los órganos de la sociedad (re-	
		misión)	410
		d) Imposibilidad de nominar un liquidador	411
		e) Suerte del liquidador ya nominado	411
		f) ¿La liquidación forzosa que implica la quiebra	
		impide la fusión de la sociedad fallida?	412
		g) Efectos sobre el patrimonio social; sobre el ad-	
		ministrador que afianzó las actividades de la	
		sociedad, y sobre la retribución debida a los	414
		administradores (remisión)	414
		h) Cooperación de los administradores de la so-	414
		ciedad fallida (remisión)	414
		i) Capitalización de créditos	414 414
		j) Derecho de receso (art. 149, LCQ)	414
		1. ¿Qué ocurre con el derecho de receso en caso	416
		de quiebra de la sociedad?	410
		Derecho de receso no ejercido o no hecho	
		efectivo antes de la sentencia declara-	116
		tiva de quiebra	410
		 II) Derecho de receso ejercido antes de la sentencia declarativa de quiebra, pero 	
		cuando ya se había manifestado el es-	
		tado de cesación de pagos de la sociedad	418
		2. ¿Qué ocurre con relación al estatus de los	110
		z. Whe ocurre con relacion at estatus de los	420

		k)	Los socios no son acreedores de la sociedad	
			por aportes sociales, pero pueden serlo por	400
		15	cualquier negocio distinto del contrato social	
			Integración de aportes (art. 150, Parte 1ª, LCQ)	423
		m)	Caso especial del aporte irrevocable a cuenta	400
			de futuros aumentos de capital	430
		n)		
			en especie en caso de quiebra de sociedades	
			de responsabilidad limitada y en comandita	400
		~1	simple	
		ñ)		433
		0)	는 사람들이 있는 것이 있는 것이 없는 것이 되는 것이 되는 것이 되는 것이 되었다. 그런 사람들은 사람들이 없는 것이 없습니 없는 것이 없습니 없는 것이 없습니 없는 것이 없습니	400
ð			misión)	433
		p)	Quiebra de la sociedad no constituida regular-	
			mente	
§	2.		tiebra del socio	437
		a)	The Boundary of Collection and Social Inc.	
			ta a la sociedad, cualquiera sea el tipo de esta	7722
		14 TO	o la responsabilidad de aquel	437
		b)	Concurso simultáneo de la sociedad y del socio	
			ilimitadamente responsable (art. 150, últ. párr.,	1100 mars 1940 1940 1
		020	LCQ)	438
		c)	그렇게 그렇게 하고 하면서 사람들은 사람이 기가 있다. 사람들이 가장하게 하는데 그 사람들이 가장하게 하는데	6000
			con responsabilidad limitada	439
		d)	Exclusión del socio quebrado en las sociedades	
			de tipo personal	439
		e)	Exclusión del socio quebrado en las sociedades	
			de responsabilidad limitada	
		f)	Quiebra de todos los socios comanditados	444
		g)	Quiebra del socio administrador en la sociedad	
			de capital e industria	445
8	3.	Soc	ciedad de garantía recíproca, contrato de garan-	
		tía	recíproca y quiebra del socio partícipe garan-	
		tiza	ado	445
			— Sociedad accidental	447
8	1.	Car	racterización de la sociedad accidental o en par-	
			pación	448
§	2.		posibilidad de que quiebre la sociedad accidental	
		о е	n participación	450
8	3.	Qu	iebra del socio gestor	452
		a)	Disolución de la sociedad accidental o en par-	
			ticipación	452

b) Derecho del síndico a exigir las "aportaciones
comunes" no integradas
c) Derecho de los socios no gestores
(remisión)
§ 4. Quiebra del socio no gestor
§ 5. Contratos de colaboración empresaria. Agrupacio-
nes de colaboración
§ 6. Uniones transitorias de empresas
§ 7. Consorcio de cooperación
Artículo 152. — Debentures y obligaciones negociables 463
§ 1. Debentures y obligaciones negociables. Introduc-
ción
§ 2. Debentures u obligaciones negociables con garan-
tía especial
§ 3. Debentures u obligaciones negociables con garan-
tía flotante
§ 4. Debentures u obligaciones negociables con garan-
tía común
§ 5. Otros aspectos concursales referentes a debentures
u obligaciones negociables 470
a) Vencimiento anticipado de los debentures con
garantía flotante 470
b) Vencimiento anticipado de las obligaciones ne-
gociables
c) Facultades del fiduciario 471
1. Con respecto al órgano de administración
de la sociedad emisora de debentures 471
2. Con respecto al órgano de administración
de la emisora de obligaciones negociables 472
d) Subordinación convencional de obligaciones ne-
gociables
e) Obligaciones negociables "obligatoriamente"
convertibles en acciones 473
f) Obligaciones negociables amparadas por la
afectación de bienes dados en fideicomiso 474
g) Verificación de debentures y obligaciones ne-
gociables (remisión) 475
h) Oferta pública y cotización de obligaciones ne-
gociables afectadas por la quiebra de la emisora 475
Artículo 153. — Contrato a término
§ 1. Operaciones de bolsa o mercado a término. Ca-
racterización y ejemplos principales 476

	§	2.	El contrato a término como contrato sobre dife-	
			rencias	483
	§	3.	Efectos de la quiebra de una de las partes sobre	
			el contrato a término	483
			a) El artículo 153, LCQ, y el derecho comparado	484
			b) Contrato al que se refiere la ley	486
			c) La "ratio legis" y el vencimiento anticipado del	
			plazo	486
			d) Lo atinente a la resolución del contrato	488
			e) ¿Puede el contratante "in bonis" solicitar la con-	
			tinuación del contrato?	489
			f) Liquidación de la diferencia	489
			g) Diferencia a favor del contratante "in bonis"	489
			(1985년)	490
			i) Inexistencia de diferencia	491
			O's a many many many many many many many ma	491
			k) Aplicación en el concurso preventivo	491
	§	4.	Operaciones de bolsa al contado. Inaplicabilidad	
			del artículo 153, LCQ	492
	8	5.	Quiebra del agente de bolsa	492
	8	6.	Operaciones con derivados. Cuestiones implicadas	
			y proyectos de reforma	493
	8	7.	Fondos comunes de inversión	498
			a) Improcedencia de su quiebra	498
			b) Quiebra de la sociedad gerente o depositaria	498
			c) Quiebra del cuotapartista	500
Artí	cui	lo 1	54. — Seguros	500
	8	1.	El contrato de seguro de daños patrimoniales como	
			contrato bilateral y en curso de ejecución, a los	
			fines de la aplicación del artículo 143, inciso 1,	entraren ar
			LCQ	500
	8	2.	La continuación del contrato de seguro de daños	
			patrimoniales, en caso de quiebra del asegurado	
			a) Antecedentes nacionales y derecho comparado	502
			b) Régimen vigente: "ratio legis" del manteni-	
			miento del contrato	
				507
			d) Contratos comprendidos	508
			e) ¿Es aplicable el artículo 154, LCQ, cuando el	
			contrato de seguro se encuentra suspendido por	
			falta de pago de la prima en el momento de	F00
			The decision and distribution and all the second	508
			f) Efectos generales de la continuación	509

			g) Pago de la prima	512
			h) Lo atinente a la agravación del riesgo	513
			i) Lo atinente a la disminución del riesgo	514
			j) Cambio de la titularidad del interés asegurable	515
			k) Quid respecto de la subrogación prevista por	
			el artículo 80 de la ley 17.418	516
	8	3.	Resolución del contrato de seguro de daños, en caso	
	S	(Fil.)	de quiebra del asegurado	517
	§	4.	Contratación de nuevo seguro de daños por el síndico	
	8	5.	El seguro de responsabilidad civil como una especie	
	ે	0.	del seguro contra daños, y la aplicación genérica	
				519
			a) La situación del tercero damnificado	519
			b) Precisiones sobre el privilegio establecido por	
			el art. 118, párr. 1º, de la ley 17.418	526
			c) Quid respecto del pacto relativo a la dirección	
			del proceso	528
	8	6	Seguro en nombre ajeno	529
	9	0.	a) Quiebra del "falsus procurator"	529
			b) Quiebra del interesado	530
	8	7	Seguro por cuenta ajena	530
	9		a) Generalidades	530
			b) Quiebra del tomador	531
			c) Quiebra del asegurado	533
	8	8.	Seguro a favor de tercero	534
	3		a) Quiebra del contratante asegurado	534
			b) Quiebra del beneficiario	535
	8	9.	Seguro de vida a favor de tercero	535
	0		a) Quiebra del tomador o estipulante	535
			b) Cuestiones vinculadas a la actuación del sis-	
			tema de ineficacia concursal (remisión)	537
8	3	10.	Seguro de accidentes personales. Quiebra del ase-	
			gurado	537
8	3	11.	Seguro marítimo	537
)		a) Normas y principios aplicables: la continuación	
			del contrato y sus efectos particulares	537
			b) Caso especial del contrato de seguro de buque	
			c) Caso especial del seguro marítimo de protec-	
			ción e indemnidad (P&I)	541
			d) Resolución del contrato de seguro marítimo .	543
8	3	12	Efectos de la liquidación voluntaria o forzosa de	
	, .		una aseguradora sobre los contratos de seguro en	
			general	544

	a) Régimen de la ley 20.091	
	b) Resolución de los contratos de seguro	
	c) Continuación de los contratos de seguros	545
§ 13.	Contrato de reaseguro	546
	a) Naturaleza del contrato	546
	b) Liquidación forzosa de la aseguradora rease-	
	gurada	546
	1. Continuación del contrato	546
	2. Compensación de cuentas	548
	3. Resolución eventual del contrato	550
	4. Privilegio de los asegurados	550
	5. Quid de la cláusula de insolvencia	551
	c) Quiebra del asegurado	552
Artículo .	155. — Protesto de títulos	553
	Negocio cambiario (títulos de crédito) y acciones	
	cambiarias	553
§ 2.	Quiebra del librador de una letra de cambio	553
	a) Letra no aceptable	553
	b) Letra aceptada antes de la quiebra	554
	c) Letra aceptada después de la quiebra	554
	d) Quid sobre la provisión de los fondos en la letra	
	aceptada	555
	e) Letra no aceptada antes de la quiebra	555
	f) Letra pagada por el girado al beneficiario, an-	
	tes de la quiebra del librador, sin previa acep-	
	tación	556
	g) Letra pagada por el girado al portador, después	
	de la quiebra del librador, sin previa aceptación	556
§ 3.	Quiebra del girado	558
§ 4.	Quiebra del portador de una letra de cambio o pa-	
	garé	559
§ 5.	Quiebra del librador de un pagaré	560
§ 6.	Quiebra del librador de un cheque	560
	a) Cheque común	560
		561
	c) Cheque de pago diferido	562
	d) Cheque certificado	562
	Quiebra del presentante de un cheque	562
§ 8.	Liquidación de la entidad financiera contra la cual	
	se libró un cheque	563
§ 9.	Endoso posterior a la quiebra del librador o girado	563
§ 10.	Quiebra del endosatario "en procuración" de una	
	letra de cambio o cheque	563

§ 11. Quiebra del avalado	564
§ 12. Protesto de títulos y cese posterior del concurso	
del girado o del librador de una letra no aceptable	-01
(art. 155, párr. 1º, LCQ)	564
§ 13. Solidaridad cambiaria: quiebra de uno, varios o	
todos los obligados cambiarios	566
§ 14. Pagos cambiarios revocados y protesto (art. 155,	
párr. 2º, LCQ)	567
§ 16. La acción causal y la acción cambiaria frente al	
régimen de verificación de créditos	571
Artículo 156. — Alimentos	572
§ 1. Alimentante quebrado	572
a) ¿Desubicación metodológica del precepto?	572
b) ¿A qué alimentos se refiere el artículo 156, LCQ?	573
c) ¿La quiebra del alimentante hace cesar su obli-	
gación de prestar alimentos?	574
	575
e) La verificación del crédito por alimentos	576
f) ¿Es privilegiado el crédito mencionado por el	
artículo 156, LCQ?	578
g) ¿La quiebra social puede ser invocada por el	
socio o presidente para pedir la reducción de	
la cuota alimentaria de la que es deudor?	580
§ 2. Aplicabilidad del artículo 156, LCQ, al concurso	
preventivo	580
§ 3. Derecho del fallido de pedir alimentos	581
§ 4. Prestación alimentaria al quebrado con cargo a los	
bienes desapoderados (remisión)	581
Artículo 157. — Locación de inmuebles	581
§ 1. Contrato de locación de inmuebles	582
a) Antecedentes legislativos y fuentes	582
b) Quiebra del locador	585
1. Le selveién legel y au fundamente jurídice	585
1. La solución legal y su fundamento jurídico	900
2. Continuación y subingreso del síndico en el contrato	586
3. Derechos y obligaciones de las partes	000
4. ¿Qué sucede con relación a la cláusula que	
prevea a la quiebra del locador como causal	500
de resolución contractual?	590
5. Situación del sublocador	590
6. Venta concursal del inmueble locado	590
7. ¿Qué sucede en caso de mantenimiento de	501
la explotación de la empresa del locador?	591

o D 1: 11!11-	591
8. Desalojo del inmueble	
c) Quiebra del locatario	591
 Locación destinada exclusivamente a expl 	
tación comercial	
1) Quiebra sin continuación de la expl	0-
tación empresaria	593
II) Quiebra con continuación de la expl	0-
tación empresaria	
III) Quiebra con liquidación bajo la mod	
lidad "en bloque"	
2. Locación destinada exclusivamente a	
vienda	
3. Locación con destinación promiscua	
	or 604
5. Situación del fiador (principal pagador) o locatario fallido	
6. Situación del sublocatario	
7. Pago adelantado de arrendamientos (ren sión)	607
§ 2. Arrendamientos y aparcerías rurales	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR
a) Quiebra del arrendador rural	
b) Quiebra del arrendatario rural	
c) Quiebra del dador o del aparcero	
§ 3. Locación de cosas muebles	
a) Quiebra del locatario	
b) Quiebra del locador	
§ 4. Locación de fondo de comercio	
§ 5. Contrato de "affitto"	
Artículo 158. — Renta vitalicia	
§ 1. Contrato oneroso de renta vitalicia	
a) El problema de la deuda "pendiente" en el co	· -
trato oneroso de renta vitalicia: modelos leg	
lativos	611
b) Quiebra del deudor rentista	619
c) Quiebra del acreedor rentista	618
§ 2. Contrato gratuito de renta vitalicia	618
a) Quiebra del deudor rentista	618
b) Quiebra del acreedor rentista	620
Artículo 159. — Casos no contemplados: reglas	620
§ 1. Alcance y significación de la analogía en gene	rai 620
8 2. La analogía en el derecho concursal en gener	al 622

	§	3.		analogía en el tratamiento de los efectos de quiebra sobre las relaciones patrimoniales del	
			de	udor	622
				A DÁNDAGO	
				APÉNDICE	
				ACTUALIZACIÓN LEYES 25.563 Y 25.589	
1 1	Int	rod	1100	ión	625
				5.563	629
				5.589	633
		-		bis. — Verificación por fiduciarios y otros su-	000
				timados	636
				rificación de créditos resultantes de títulos emi-	000
	0			los en serie	636
				La situación anterior a la sanción de la ley	000
				25.589	636
			b)	El régimen de la ley vigente	638
Arti	cu	lo :		— Oportunidad y contenido	648
				forme general del síndico. Importancia (remi-	010
	3			ón)	649
	8	2.		portunidad para su presentación (remisión)	649
	8	3.		ontenido del informe general	649
	o			Análisis de las causas del desequilibrio eco-	
			00,000	nómico –inc. 1– (remisión)	649
			b)	Composición actualizada y detallada del activo	0.20
				-inc. 2	650
			c)	Composición del pasivo –inc. 3–	652
			d)	·	
			~/	dictamen sobre la regularidad, las deficiencias	
				que se hubieran observado y el cumplimiento	
				de los artículos 43, 44 y 51 del Código de Co-	
				mercio –inc. 4– (remisión)	653
			e)	Referencias sobre las inscripciones del deudor	
			1450	y, en su caso, sobre el nombre y domicilio de	
				los administradores y socios con responsabili-	
				dad limitada –inc. 5– (remisión)	653
			f)	Expresión de la época en la que se produjo la	mark or
				cesación de pagos, y de los hechos y circuns-	
				tancias que fundamenten el dictamen –inc. 6–	
				(remisión)	653

			g) Regularidad de los aportes en especie y dic- tamen sobre la responsabilidad patrimonial de	
			los socios –inc. 7– (remisión)	653
			h) Enumeración de los actos revocables en los tér-	000
			minos de los artículos 118 y 119 –inc. 8– (re-	
				654
				054
			i) Opinión fundada respecto del agrupamiento y	
			clasificación que el deudor hubiera efectuado	CEA
			respecto de los acreedores -inc. 9- (remisión)	654
			j) Informe sobre el encuadramiento del caso en	0-1
		222	el artículo 8º de la ley 25.156 –inc. 10–	654
	8	4.	Formalidades atinentes a la presentación del in-	0.50
			forme	656
Arti	cu	lo	43. — Período de exclusividad. Propuestas de	2 - 2
2			lo	656
	S	1.	Período de exclusividad y propuesta de acuerdo.	
			Aspectos reformados y mantenidos (remisión)	
	8	2.	Extensión del período de exclusividad	658
			a) La experiencia surgida de la aplicación de la	
			ley 24.522 y su incidencia en la reforma	658
			b) La reforma de la ley 25.563	661
			c) El régimen vigente aprobado por la ley 25.589	663
	8	3.	La propuesta de quita	666
			a) Introducción	666
			b) Antecedentes nacionales: de la ley 4156 a la	
			sanción de la ley 25.563	667
			c) El régimen vigente aprobado por la ley 25.589	680
			d) Derecho comparado	689
Arti	cu	lo s	45 bis Régimen de voto en el caso de títulos	
			los en serie	693
			Régimen de votación de acreedores titulares de de-	
	0		bentures, obligaciones negociables o títulos aná-	
			logos. Introducción	693
	8	2.	Aspectos generales del régimen vigente	695
	S			697
	8		Reunión en asamblea	699
	2		a) Oportunidad	699
			b) Convocatoria	700
			c) Constitución y funcionamiento de la asamblea	701
	8	5	Votación y modo de computar el capital y las per-	. 01
	8	U.	sonas	702
			a) Situación de los titulares que se han insinuado	.02
			en forma individual	703
			en forma murvidual	100

b) Situación de los titulares que se han insinuado	O
en forma colectiva	
§ 6. Lo atinente al contenido de la propuesta y a s	
modificación	
§ 7. Exteriorización de la conformidad	
§ 8. Carácter irrevocable de la decisión asamblearia y viabilidad de la acción prevista por el artícul	
251 de la ley de sociedades	
§ 9. Quid en caso de que la asamblea no se realice	
§ 10. Prescindencia de la asamblea	
§ 11. Activismo judicial	
Artículo 48. — Supuestos especiales. Apertura de un re	
gistro. Inexistencia de inscriptos. Valuación de las cuo	
tas o acciones sociales. Negociación y presentación de	
propuestas de acuerdo preventivo. Audiencia informa	
tiva. Comunicación de la existencia de conformidades su	
ficientes. Acuerdo obtenido por un tercero. Quiebra.	
§ 1. El salvataje empresario (según la ley 25.589).	
§ 2. El trámite legislativo de la ley 25.589	
§ 3. Naturaleza, finalidad y denominación § 4. Sujetos a los que se aplica este procedimiento	
a) Solución de la ley 25.589	
b) El caso de las denominadas empresas cultu	
rales (ley 25.750)	
§ 5. Sujetos admitidos a participar activamente	
a) Acreedores y terceros interesados	
b) La sociedad concursada	
§ 6. Resolución de apertura, inscripción y publicida	
edictal	. 733
§ 7. Efectos de la inscripción y de la ausencia de ins	
criptos	
§ 8. Valoración de la empresa	
a) El régimen de la ley 24.522 y su crítica	
b) El régimen de la ley 25.589	
2. El valor real de mercado	
3. Aspectos de particular consideración en la	
valoración	
4. Observaciones a la valuación	
5. Definición judicial del valor de las cuota	
o acciones representativas del capital socia	
§ 9. Negociación y presentación de propuestas de acuer	r-
do preventivo, y desarrollo ulterior del trámite	. 753

a) Situation at 105 tereer of 1110-1	755
b) Situación del deudor	757
c) Contenido de la propaesta	758
d) Clasificación, agrupamiento de acreedores	
en categorías, propuestas únicas o alterna-	==0
divas	759
e) Addiencia illiorinativa	759
1) Illuliciosidad de la addicticia illicia	762
g) Illexistencia de propacotas enterror	762
II) Obtention de las comornidades	762
1) Wayorias para la obteneron del	766
j) Comunicación de la existencia de confor-	700
illuaues	768
k) Inexistencia de conformidades suficientes	770
(efectos)	770
Q 10. Acuerdo obtenido por ci deddor	771
§ 11. Acuerdo obtenido por un tercero inscripto	771
a) Caso de inexistencia de valor positivo de las	771
cuotas o acciones sociales	771
b) Caso de existencia de valor positivo de las cuo-	770
uas o acciones sociates	772
§ 12. Impugnación del acuerdo. Homologación. Aplica-	
ción de la ley 25.156. Efectos generales y parti-	780
culares	100
§ 13. Administración de la sociedad durante el trámite	785
del artículo 48, LCQ	786
Artículo 49. — Existencia de acuerdo	786
Artículo 50. — Impugnación. Causales	786
Artículo 51. — Resolución	786
Artículo 53. — Medidas para la ejecución	787
 § 1. Las modificaciones de la ley 25.563 § 2. Derogación por la ley 25.589 de las modificaciones 	
§ 2. Derogación por la ley 25.563 y reinstalación de los	
artículos 49 a 51 y 53, LCQ (régimen vigente).	787
Artículo 52. — Homologación	789
§ 1. La homologación judicial del acuerdo según la ley	E SETTINE
25.589. Introducción: la derrota del voluntarismo	
exacerbado	790
la la la la la la consión	794
a) Ausencia de impugnaciones o rechazo de las	
interpuestas	79
b) Plazo en que ha de expedirse el juez	79
D) I lazo di que na de dispersión	

§	3.	Homologación en caso de propuesta única (art. 52, inc. 1, LCQ)	797
			797
		a) Aspectos generales	191
		b) Sentencia homologatoria. Notificación e irre-	000
0		curribilidad (remisión)	800
8	4.	Homologación en caso de pluralidad de propuestas	0.00
		(art. 52, inc. 2, LCQ)	800
		a) Caso de obtención de mayorías en cada cate-	
		goría	800
		b) Caso de no obtención de mayorías en una o	
		más categorías	801
		1. El "cramdown power": generalidades	801
		2. El "cramdown power" y el régimen de im-	
		pugnación del artículo 50, LCQ	803
		3. Requisitos para la aplicación del "cram-	
		down power"	804
		1) Aprobación por, al menos, una de las	
		categorías de acreedores quirografarios	804
		II) Conformidad de, por lo menos, las tres	
		cuartas partes del capital quirografario	805
		III) No discriminación en contra de la ca-	
		tegoría o categorías disidentes	806
		IV) Dividendo no menor al presumiblemen-	
		te resultante de la liquidación falencial	810
		4. Notificación e irrecurribilidad de la senten-	
		cia que aplica el "cramdown power"	811
		5. Relaciones entre el "cramdown power" y el	
		procedimiento de salvataje del artículo 48,	
		LCQ	812
8	5.		813
U		a) Acreedores con privilegio especial (art. 52, inc.	
		3, LCQ)	813
		b) Acreedores con privilegio general	815
8	6.	Propuestas abusivas o fraudulentas (art. 52, inc.	010
9	٥.	4, LCQ)	816
		a) ¿La propuesta abusiva es distinta de la pro-	010
			816
		b) Concepto de propuesta fraudulenta	817
		c) Concepto de propuesta abusiva	820
		d) Las dificultades relativas a la calificación de	540
		la propuesta abusiva (la razonabilidad de la	
		propuesta a través de una delimitación nega-	
		tiva)	826
		MATERIAL CONTRACTOR CO	040

e) ¿La indagación sobre el carácter abusiv	o abarca	
el control de mérito de la propuesta de	acuerdo	920
en sus aspectos económicos?	oción dol	000
§ 7. Otras propuestas no homologables: aplic	acion dei	832
artículo 953 del Código Civil		832
§ 8. Efectos de la denegación de la homologa a) Caso de propuesta abusiva: la subsa	nación o	002
tercera vía	nacion o	832
b) Caso de propuesta en fraude a la le		833
c) Declaración de quiebra	<i>y</i>	834
§ 9. Otros aspectos de la sentencia denegator	a tana araw araw a	(B)(F)(C)
lación (remisión)		834
§ 10. Exigibilidad de la tasa de justicia (remi	isión)	834
Artículo 55. — Novación		834
§ 1. Novación concursal. Introducción		834
§ 2. Derecho comparado		835
§ 3. Primer grupo: legislaciones que no concede	en efectos	
novatorios al acuerdo, y que conservan i	ncólumes	
las acciones de los acreedores contra los	fiadores,	000
coobligados y garantes del deudor concu	ırsado	836
a) Derecho francés		836 839
b) Derecho italiano		009
c) Derecho español anterior a la Ley de C de 2001	oncursos	841
The state of the s		843
d) Derecho belga		843
f) Derecho brasileño	20 12 21 21	843
g) Derecho uruguayo		844
h) Derecho peruano		845
i) Derecho venezolano		847
j) Anteproyecto de ley sobre reordenami		
quidación judiciales de las empresas	s para la	
República Dominicana		847
§ 4. Segundo grupo: legislaciones que, sin aco	rdar efec-	
tos novatorios al acuerdo, expresamente	declaran	
extinguidas las obligaciones del deudor e	n la parte	
que hubiera sido objeto de remisión (ind	ependien-	
temente del cumplimiento del acuerdo),	y que II-	
mitan la acción contra los fiadores, cool garantes del concursado, siempre que el	acreedor	
hubiera votado	derection	847
a) Derecho paraguayo		847
b) Derecho chileno		848
Di Derecho chileno	40 THE REPORT OF THE	

	Tratado exegético de derecho concursal	[32]
§ 5.	c) Derecho costarricense	849
	el derecho de estos últimos de ir contra el deudor para recuperar lo que han pagado	850 850
§ 6.	b) Derecho alemán	855
	cuanto a la posibilidad de ir contra los coobligados	
	a) Ley concursal española	857 857
§ 7.	pública Oriental del Uruguay del profesor Ri- cardo Olivera García	857
0 -	1995	858
§ 8.	Régimen de la ley 24.522 (remisión)	861
§ 9.	Reforma de la ley 25.563	862
§ 10.	La contrarreforma de la ley 25.589	865
§ 11.	Conclusiones	867
Articulo	69. — Legitimado	871
§ 1. § 2.	El acuerdo preventivo extrajudicial. Introducción Naturaleza y causa del acuerdo preventivo extrajudicial. Proyección del asunto en el ámbito subjetivo de la figura	
§ 3.	Las partes del acuerdo	880
0	a) El deudor (remisión)	889
	b) Los acreedores	890
	c) La relación crediticia (remisión)	894
§ 4.	Acuerdo preventivo extrajudicial en caso de agru-	054
	pamiento	894
§ 5.	Los presupuestos objetivos posibles (remisión)	895
Artículo 7	70. — Forma	895
Artículo 7	71. — Libertad de contenido	896
Artículo 7	7.4 73.1.11.1.2.1	896
	70, 71, y 74, LCQ) 8	396

§ 2. Análisis exegético (remisión)	896
§ 3. Lo atinente a la igualdad de trato (remisión)	897
Artículo 72. — Requisitos para la homologación. Efecto de	
la presentación	897
§ 1. Alcances de la reforma y crítica a la técnica le-	
db gislativa	897
§ 2. Trámite judicial para la homologación del acuerdo	898
§ 3. Legitimación para peticionar la homologación	898
§ 4. Legitimación pasiva	898
§ 5. Oportunidad	898
8 6. Competencia	898
§ 7. La petición de homologación. Generalidades	898
§ 8. Requisitos documentales específicos	898
088 § 9. Tasa de justicia	899
§ 10. Efecto de la presentación (art. 72, últ. párr., LCQ)	900
a) Suspensión de acciones. Generalidades	900
1. No reconoce filiación en proyecto de reforma	
alguno, ni sigue las recomendaciones inter-	
nacionales	901
2. Establece un efecto que es impropio de un	
acuerdo preventivo extrajudicial	901
3. Otorga una suspensión más beneficiosa que	
la que se concede en el concurso preventivo	
judicial o en la quiebra	903
4. No tiene símil en el derecho comparado .	904
5. Ofrece dificultades interpretativas de gra-	
740 vedad	906
b) Ejecuciones de garantías reales	908
c) Procesos de conocimiento	910
d) Juicios ejecutivos comunes	911
e) Juicios laborales de conocimiento	911
f) Juicios por accidentes de trabajo	912
g) Medidas cautelares y créditos laborales con de-	
recho de pronto pago	913
h) Acciones nuevas	
i) Pedidos de quiebra	
	914
k) Proyecto de reforma	915
	916
	917
§ 13. Cumplimiento de la inscripción prevista por el de-	
creto 3003/56	917

Artículo 73. — Mayorías	919
§ 1. Las mayorías como condición de la homologación	
del acuerdo preventivo extrajudicial (remisión).	919
§ 2. El régimen de la ley 24.522 y su crítica	919
§ 3. El régimen de la ley 25.589	921
§ 4. Aplicabilidad del artículo 45 bis, LCQ, al acuerdo	
preventivo extrajudicial	924
Artículo 75. — Oposición	
§ 1. Continuación del trámite. El planteo de oposi-	
ciones a la homologación. El objetivo de la opo-	
sición	926
§ 2. Legitimación	928
a) Acreedores denunciados	929
b) Mercedores no dentanciados	930
§ 3. Plazo para deducir la oposición	931
§ 4. Causales de oposición admitidas (remisión)	932
§ 5. ¿Hay otras invocaciones posibles? (remisión)	932 933
§ 6. Sustanciación de la oposición	933
§ 7. ¿Puede designarse un síndico?	935
§ 8. Resolución de la oposición (remisión)	900
§ 9. Homologación del acuerdo preventivo (o rechazo	035
de la aprobación, en su caso)	939
§ 10. ¿"Cramdown power"?	940
	941
§ 12. Costas y honorarios§ 13. ¿Se puede impedir cautelarmente la negociación	
de un acuerdo preventivo extrajudicial?	941
Artículo 76. — Efectos de la homologación	
§ 1. Efectos de la homologación: la obligatoriedad del	
acuerdo y el avasallamiento de los acreedores no	
otorgantes	942
§ 2. Los otros efectos previstos por el artículo 56, LCQ	948
§ 3. Aplicabilidad de las Secciones III, IV y V del Ca-	
pítulo V del Título II de la ley	951
§ 4. Hay novación de las obligaciones?	951
§ 5. Acuerdo extrajudicial para acreedores privilegia-	
dos (art. 57. LCQ)	956
§ 6. Inaplicabilidad del artículo 58, LCQ	956
§ 7. Cumplimiento del acuerdo (art. 59, parte 1º)	957
§ 8. Declaración de cumplimiento de acuerdo. Inhibi-	
ción (art. 59, parte 2ª)	957
§ 9. Nulidad del acuerdo	959

§ 11. Concordatos extrajudiciales no homologados: efectos y régimen de nulidad e incumplimiento 965